

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 29 de julio de 2002.- El Secretario General, Rafael Rodríguez-Varo Valverde.

*EDICTO de 1 de agosto de 2002, de la Gerencia de Urbanismo, por el que se notifica la resolución de 24 de julio de 2002, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de las obras que se citan (Expte. 3/02).*

Organismo: Gerencia de Urbanismo.

Dependencia: Sección de Contratación.

Número de expediente: 3/02.

Tipo de contrato: Obra Pública.

Descripción del objeto: Proyecto básico y de ejecución de reforma de edificio sito en C/ Torneo, núm. 18, y dependencias anexas.

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 69, de fecha 13 de junio de 2002.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso público.

Presupuesto base de licitación: 336.563,28 euros.

Fecha de adjudicación: 24 de julio de 2002.

Contratista: J.B.A Construcciones Bellido, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 319.735,12 euros.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 26

de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 1 de agosto de 2002.- El Secretario, Isidro Nicolás-Fernández y Pacheco.

## EMPRESA PUBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS

*RESOLUCION de 31 de julio de 2002, por la que se anuncia la contratación que se cita. (PD. 2522/2002).*

Objeto: Suministro de servidores y terminales para el Sistema Integral de Telemedicina de Andalucía (Expte. 1007/02).

Presupuesto total (IVA incluido): Noventa y seis mil euros (96.000,00 €), IVA incluido.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto, concurso público.

Lugar de entrega: Ver Pliegos.

Plazo de entrega y ejecución: Dos meses.

Disponibilidad de la documentación: EPES, Telf. 95/104.22.00, fax 95/104.22.01, C/ Severo Ochoa, 28. Parque Tecnológico de Andalucía. (Campanillas, 29590, Málaga) o correo electrónico a la dirección: scentral@epes.es

Plazo de presentación de ofertas: 15 días naturales, a partir de la publicación de este anuncio, antes de las 13,00 horas.

Lugar para la presentación de ofertas: EPES, C/ Severo Ochoa, 28. Parque Tecnológico de Andalucía. (Campanillas, 29590, Málaga).

Lugar y fecha de la apertura pública de las ofertas: EPES, a las 11,00 horas del tercer día hábil, siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas.

Fianza provisional: 2% del presupuesto de licitación.

Fianza definitiva: 4% del precio de contratación.

Información adicional: Este contrato está cofinanciado con Fondos FEDER.

Málaga, 31 de julio de 2002.- El Director de Logística, Alberto Ortiz Carrasco.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 8 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, de acuerdo de archivo del expediente de Diligencias Previas núm. DP-310/01.*

Primero. Examinadas las reclamaciones formuladas por Nieves Domínguez Fuentes, Josefa Lara San Román, Margarita López de Las Mestas, M.<sup>a</sup> Teresa Aguilera García y M.<sup>a</sup> Luisa Bernal Castillo, contra el titular del establecimiento Viajes Alventus, S.L., sito en C/ Huelva, 6, de Sevilla, con entradas en el Servicio de Turismo en fechas 9 y 18 de octubre de 2001, por el siguiente motivo: Incumplimiento de contrato, suspensión de excursión y gastos de diversas comidas que estaban contratadas.

Que ante los hechos denunciados y la documentación presentada, este Organismo ha realizado las siguientes actuaciones:

1. El 15 y 22.10.01 traslado de las reclamaciones al establecimiento Viajes Alventus, teniendo entrada en este orga-

nismo escritos de alegaciones a las mismas en fechas de 26.10.01 y 6.11.01.

2. El 15 y 22.10.01 acuse de recibo a las reclamantes y solicitud de pruebas documentales.

3. El 15 y 22.10.01 y 27.2.02, solicitud de visita de inspección e informe técnico a los Técnicos de Turismo, emitiendo informe el 3.4.02, donde refleja en síntesis lo siguiente:

Situación administrativa de la empresa: Inscripción en trámite.

Al no constar en nuestros archivos la inscripción de la oficina de la agencia de viajes denunciada, se procedió a realizar visita el día 8 de marzo de 2002 a dicho establecimiento, en el cual nos fue facilitada documentación relativa a la inscripción en el RTA de su anterior domicilio, y no del local que ocupan en la actualidad, por ello se procedió a levantar Acta de Requerimiento núm. 002063 al objeto de que acreditase la inscripción de la nueva sede, concediéndosele un plazo de 10 días para realizar los trámites correspondientes.

Con fecha 26 de marzo y por el Negociado de Agencia de Viajes se nos solicita el informe turístico del nuevo local ocupado por dicha agencia, ya que se ha solicitado su ins-

cripción, informe que ha sido emitido por las que suscriben con fecha 3 de abril de 2002.

En cuanto a la denuncia formulada por la Sra. Domínguez y a través de la documentación existente, entendemos que los incumplimientos denunciados serían responsabilidad de la Agencia Mayorista Unijoven, por lo que se debería proceder a enviar las actuaciones pertinentes a la Comunidad Autónoma correspondiente.

4. Consultado el Registro Turístico de Andalucía, se comprueba que se solicitó la inscripción en el mismo, de la oficina de Agencia de Viajes Alventus, sita en C/ Huelva, 6, de Sevilla, inscripción que se resolvió favorablemente el 25.4.01, con núm. de Registro AV/SE/00423, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 15/1990, y demás disposiciones aplicables y teniendo en cuenta que no existe impedimento legal alguno.

5. Con fecha 2.11.01, se envió escrito de inhibición a la Dirección General de Turismo de la Comunidad de Madrid, ya que del contenido de la reclamación se deduce que la agencia mayorista Unijoven, S.A., con sede social en esa provincia, es la entidad organizadora del viaje combinado objeto de reclamación, por si pudiera existir presunta responsabilidad por parte de la misma, por lo que es procedente y pertinente la inhibición a ese organismo por razones de competencia.

Segundo. Que en el presente supuesto no existe base o fundamento para proceder a iniciar un expediente sancionador a la agencia Viajes Alventus por posible infracción a la normativa turística vigente en su gestión de intermediación entre el cliente y la agencia mayorista Unijoven, S.A., sin perjuicio de las acciones pertinentes que pueda llevar a cabo el denunciante ante la Jurisdicción Ordinaria.

Por todo lo expuesto, visto el contenido del expediente así como la inhibición por falta de competencia territorial llevada a cabo con su remisión al Organismo competente, en virtud del artículo 12, punto 2, del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, procede declarar el Archivo de las presentes actuaciones.

Contra la presente Resolución no cabe recurso, porque el denunciante carece de legitimación activa para impugnarla, al no apreciarse que tenga interés directo en el procedimiento sancionador, puesto que no obtendría utilidad ni beneficio alguno, ni puede sufrir un perjuicio efectivo de carácter material o jurídico, derivado inmediatamente del acto dictado.

Sevilla, 8 de mayo de 2002.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), La Secretaria General, Ana Belén Navarro Fernández.

#### A N E X O

Núm. expediente: D.P.-310/01.  
Reclamante: M.<sup>a</sup> Luisa Bernal Castillo.  
Reclamado: Viajes Alventus.  
Domicilio: C/ Huelva, 6, de Sevilla.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador núm. GR/051/2002.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador GR/051/2002, incoado contra Propon Nieve, S.L., titular del establecimiento denominado apartamentos Granada, que tuvo su último domicilio en galería comercial -Hotel Meliá- local 9, de la localidad de Sierra Nevada (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, significándole que, para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, sita en Plaza de la Trinidad, núm. 11, 2.<sup>a</sup> planta.

Asimismo, se le advierte que, en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del aludido Acuerdo, éste podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/93 de 4 de agosto, (BOE de 8.9.1993), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Granada, 30 de julio de 2002.- La Delegada, Rosario González Hernández.

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por el que se dispone determinada notificación.*

Habiéndose intentado la notificación del escrito del Servicio de Legislación, Recursos y Documentación de 2 de agosto de 2002, por el que se dispone la notificación a don Francisco Ocaña Cózar de la Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se desestima la solicitud de suspensión del Acuerdo de la Junta Electoral de la Provincia de Málaga de fecha 3 de junio de 2002; y dado que dicho intento ha resultado infructuoso, se publica el presente anuncio en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siendo el texto literal del referido escrito el siguiente:

«A los efectos de su oportuna notificación, se adjunta fotocopia compulsada de la Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se desestima la solicitud de suspensión del Acuerdo de la Junta Electoral de la Provincia de Málaga de fecha 3 de junio de 2002.

La Jefa del Servicio de Legislación, Recursos y Documentación. Fdo.: Guadalupe González Fernández.»

Asimismo se indica que la Resolución referida se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Legislación, Recursos y Documentación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, 6.<sup>a</sup> pl., de Sevilla.

Sevilla, 7 de agosto de 2002.- La Secretaria General Técnica, Asunción Peña Bursón.

*ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por el que se dispone determinada notificación.*

Habiéndose intentado la notificación del escrito del Servicio de Legislación, Recursos y Documentación de 2 de agosto de 2002, por el que se dispone la notificación a don Mariano Ternero Alcántara de la Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se desestima la solicitud de suspensión del Acuerdo de la Junta Electoral de la Provincia de Málaga de fecha 3 de junio de 2002; y dado que dicho intento ha resultado infructuoso, se publica el presente anuncio en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siendo el texto literal del referido escrito el siguiente: